

Puerto Quetzal,  
01 de mayo del 2019

Licenciada

**GLADYS DEL CARMEN JIMENEZ DE LEON**  
Coordinadora de la Oficina de Información Pública  
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL  
**SU DESPACHO**

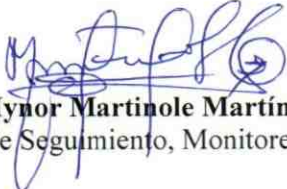
Licenciada Jiménez:

Atentamente me dirijo a usted en atención a su **OF.240-UIP-129-2019** de fecha 22 de abril del año en curso, relacionado con la información que debe de publicarse cada cuatro meses del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones, indicadores de resultados y sus asociados.

Al respecto, adjunto encontrará copia de la Resolución **JD-7-20-2019** mediante la cual se modificaron las Metas Físicas del Plan Operativo Anual de la Empresa Portuaria Quetzal.

Agradeciendo la atención al presente me suscribo,

Atentamente,

  
**Lic. Mynor Martinole Martínez Cobán**  
Área de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

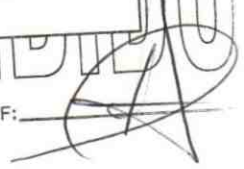


MMMC/ALMB/dmdf  
cc.: Archivo

  
**Vo.Bo. Licda. Ana Luisa Mejía Barrientos**  
Jefe ai. Unidad Asesoría y Planificación Portuaria



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA  
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

**RECIBIDO**  
03 MAY 2019  
A LAS: 9:01 F: 



# EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL  
PBX: 7828-3500.

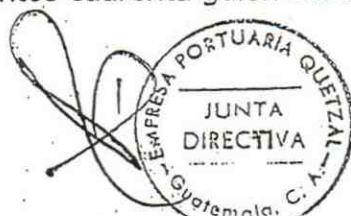
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
TELÉFONOS: 2312-5000, 2312-5002 - APARTADO POSTAL 206-A  
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

1

**EI INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, CERTIFICA:** Que tuvo a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal del año dos mil diecinueve, en el que consta el punto séptimo (7º) del acta número veinte (20) del año dos mil diecinueve, de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, de la Sesión Extraordinaria, que copiada la parte resolutive textualmente dice: **"JD GUION SIETE GUION VEINTE GUION DOS MIL DIECINUEVE (JD-7-20-2019).**

**CONSIDERANDO:** Que mediante oficio número OFICIO guion cuatrocientos diez guion PQ guion UAPP guion cero ochenta y ocho guion dos mil diecinueve diagonal ANAM diagonal edme (OFICIO-410-PQ-UAPP-088-2019/ANAM/edme), de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve suscrito por la Jefa a.i. de la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, se solicitó la autorización para modificar las Metas Físicas del Plan Operativo Anual (POA) dos mil diecinueve, ya que dentro de la programación de metas físicas correspondientes al año dos mil diecinueve a nivel de subproductos por servicios a buques (liner y charter) y carga movilizadora por tipo de mercancía (TM) no se tomó en cuenta la carga movilizadora en las terminales especializadas ubicadas en la zona de abrigo derivado de consensos previos con la Gerencia Financiera para la estimación de las metas físicas. Sin embargo, se considera que la carga movilizadora en las referidas terminales especializadas debe incluirse y en ese sentido modificar las metas físicas para evitar inconvenientes en el registro de la ejecución física-financiera en los sistemas informáticos SIGES Y SICOIN. **CONSIDERANDO:** Que obran dentro del expediente de mérito los dictámenes siguientes: **a)** Dictamen número DP guion cuarenta y uno guion dos mil diecinueve (DP-41-2019) de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Jefe del Departamento de Presupuesto y por el Gerente Financiero, en el cual se indica que es procedente continuar con la gestión de reprogramación de metas físicas, debido que no tiene implicación presupuestaria y financiera; **b)** Dictamen número GO guion cero cero uno guion dos mil diecinueve (GO-001-2019), de fecha veintidós de marzo de 2019, emitido por la Subjefe de la Unidad de Planificación de Operaciones Portuarias, de la Gerencia de Operaciones, en el cual se indica que es procedente continuar con la gestión de reprogramación de metas físicas, para que las mismas sean aprobadas por la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal y dar cumplimiento a las directrices presupuestarias de los entes rectores de planificación y presupuesto; y, **c)** Dictamen número doscientos cuarenta guion sesenta y siete guion dos mil diecinueve (240-67-2019)

JD-7-20-2019  
EGMR/mtdem





# EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL  
PBX: 7828-3500.

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
TELÉFONOS: 2312-5000, 2312-5002 - APARTADO POSTAL 206-A  
PÁGINA.WEB: [www.puerto-quetzal.com](http://www.puerto-quetzal.com)

2

de fecha veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Empresa Portuaria Quetzal en el cual se indica que jurídicamente es procedente que la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal en su calidad de Autoridad Jerárquica superior conozca y eventualmente apruebe la modificación de metas físicas del POA dos mil diecinueve, vinculados con el presupuesto institucional del año dos mil diecinueve. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, establece en el artículo 9, que dentro de las atribuciones de la Junta Directiva, están: "a) *Definir la Política administrativa, financiera y operativa de la Empresa...*". Asimismo, el artículo 11 del acuerdo Gubernativo Número doscientos dieciséis guion dos mil dieciocho (216-2018) de fecha catorce de diciembre de dos mil dieciocho; establece en su parte conducente que es obligación de las instituciones actualizar las variaciones de metas físicas que se deriven de la aprobación de las modificaciones presupuestarias y registrar mensualmente el avance de metas de producción de bienes y servicios, en las herramientas que pongan a disposición el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-. Cuando se modifiquen las metas físicas en el transcurso del ejercicio fiscal, se tendrá que emitir el comprobante de modificación -CO2F- el cual será aprobado por la Autoridad Superior mediante la resolución de reprogramación de metas correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 5 inciso a) del Acuerdo Gubernativo doscientos cuarenta y tres guion dos mil dieciocho (243-2018) de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, establece en su parte conducente que las modificaciones de metas físicas se autorizan mediante resolución de la Máxima Autoridad institucional cuando sea necesario realizar modificaciones en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado de Guatemala para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve", cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas; y, cuando sea necesaria una disminución de las metas, acompañadas de su justificación correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio número OF punto doscientos diez guion PQ guion GG guion trescientos treinta y cinco guion dos mil diecinueve diagonal HRAP diagonal gavh (OF.210-PQ-GG-335-2019/HRAP/gavh), de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, el Gerente General de la Empresa Portuaria Quetzal, eleva a la Honorable Junta Directiva para su consideración y aprobación el expediente relacionado con la reprogramación de metas físicas para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve. **POR TANTO:**

JD-7-20-2019  
EGMR/mtdem





# EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA-PUERTO QUETZAL  
PBX: 7828-3500.

OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4ª. CALLE 7-53, ZONA 9, EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL  
TELÉFONOS: 2312-5000, 2312-5002 - APARTADO POSTAL 206-A  
PÁGINA WEB: www.puerto-quetzal.com

3

La Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, con fundamento en lo considerado y lo preceptuado el artículo 9º. del Decreto Ley 100-85, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal; por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar la modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve, de la siguiente manera: -----

## MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL POA 2019 POR PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

| PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS                               | PROGRAMADO VIGENTE | AJUSTAR METAS(+ -) | REPROGRAMAR METAS 2019 |
|--------------------------------------------------------|--------------------|--------------------|------------------------|
| TOTAL SERVICIOS MARÍTIMOS PORTUARIOS A BUQUES          | <u>1,432</u>       | <u>0</u>           | <u>1,432</u>           |
| Servicios a buques líner.                              | 862                | 0                  | 862                    |
| Servicios a buques charter.                            | 570                | 0                  | 570                    |
| TOTAL SERVICIOS DE MANEJO DE MERCANCÍAS                | <u>8,940,910</u>   | <u>4,609,837</u>   | <u>13,550,747</u>      |
| Mercancías General Movilizada en Muelles -TM-          | 1,171,890          | -61,143            | 1,110,747              |
| Mercancías a Granel Movilizada en Muelles -TM-         | 4,796,763          | 3,085,833          | 7,882,596              |
| Mercancías Contenedorizadas Movilizada en Muelles -TM- | 2,972,257          | 1,585,147          | 4,557,404              |

FUENTE: Datos estimados elaborados por UAPP en base a serie histórica de la Gerencia de Operaciones. MARZO 2019.

**II.** Instruir a la Gerencia General y a la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, continuar con los trámites correspondientes. **III.** El presente acuerdo es de efecto inmediato. **IV. NOTIFIQUESE.** -----

Y para los usos legales que procedan conforme a derecho, extendiendo, numero, sello y firma la presente certificación, la cual consta en tres (3) hojas de papel membretado tamaño oficio de la Empresa Portuaria Quetzal impresas solo en el anverso. En la ciudad de Guatemala, el lunes uno abril del año dos mil diecinueve. -----

**LIC. EDWIN GERVANI MILIAN ROMAN**  
**SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA EN FUNCIONES**

**LICDA. SANDRA PATRICIA MEJÍA ALVARADO**  
**SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES**

